

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. U.M.H.-EJECUTIVO- No. 201900125**

Se informa a la apoderada del señor ALBERTO SUÁREZ, demandante en ACCIÓN EJECUTIVA contra ANA CLEOTILDE CARREÑO BARÓN dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido entre las mismas partes, que la petición elevada a través del correo institucional deberá estar a lo ordenado en auto de 5 de febrero último, como quiera que la información por ella suministrada no corresponde a los arrendatarios, cuyos datos son indispensables para acceder a las medidas cautelares, tal como se advirtió en auto de 28 de diciembre de 2020.

Notifíquese lo decidido a través de la dirección electrónica de la abogada, allegándole copia del presente auto y del de 5 de febrero pasado.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**